

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN**  
**PRESIDENTE MESA DIRECTIVA,**  
**COMPAÑEROS DIPUTADOS,**  
**MEDIOS DE COMUNICACIÓN; Y**  
**PÚBLICO QUE HOY NOS ACOMPAÑA.**



Con fundamento en lo establecido por los artículos 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 16 y 22 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, las que suscriben en representación de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano **Diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié**, presentamos a la consideración de esta Honorable Soberanía, la presente iniciativa con Proyecto de **DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN**, al tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte urbano es el equivalente al sistema circulatorio de este gran cuerpo que llamamos ciudad; todas las unidades debieran estar operando en función de una dinámica social que integre e interconecte todo Mérida y sus comisarias, así como los municipios de todo el Estado, facilitando el desarrollo industrial, personal y colectivo de sus ciudadanos. Es urgente plantear los problemas que genera una ciudad concebida con vialidades monocéntricas y con un transporte público radial, en la mayoría de sus líneas, en el que el centro es el principal punto de conexión, sugerir una solución viable derivada de los diseños que sean propuestos.

El explosivo crecimiento poblacional y de la mancha urbana, provocó que los enlaces viales entre las partes centrales de la ciudad y las nuevas áreas urbanas no se conectaran de manera adecuada, en parte, por las dificultades para relacionar entre sí la estructura reticular del área central de Mérida con la estructura radial de las nuevas colonias y fraccionamientos, construidos a partir de la década de los setenta. Por otra parte podemos mencionar que en esta década surgen problemas de desorden urbano, con el crecimiento de áreas de vivienda en gran medida y la falta de algún órgano que regulara a los fraccionadores. La ciudad se ha convertido en un centro de operaciones en el ámbito económico a nivel regional; por ser capital del Estado y ciudad principal a nivel sureste.

La realidad es que el servicio de transporte público ha sido secuestrado por décadas, casi desde sus inicios, por esquemas



organizativos viciados y corruptos, que en el siglo XX fueron funcionales para un estado alejado de la ciudadanía.

No estamos convocados aquí para juzgar el actuar de los empresarios, ni de la renovación política y cultural que toca la puerta de todos los ciudadanos, pero si estamos aquí para hacerla realidad participando, basta de quejarse y esperar que otros solucionen nuestros problemas, basta de divisiones y sumemos todo lo posible accionando, siendo la ciudadanía que pretende ampliar la discusión sobre esta problemática que es particularmente importante para nuestro desarrollo integral.

Requerimos un transporte inteligente, ecológico, económico, funcional, de amplios horarios, con calidad en el servicio y en las unidades, con espacios inclusivos para personas con discapacidad, comprometidos con quienes estudian y con las personas de la tercera edad, con cajones exteriores para bicicletas, metro buses en las avenidas, rutas trasversales, nuevos circuitos interiores, y un circuito periférico, entre otros proyectos que surjan de la mano de especialistas que deseen sumarse con soluciones, queremos escuchar visiones de cambio más profundas que centrar la discusión solo en el precio, no se dejen engañar, las soluciones reales van a la raíz, por ello se pretende promover discusiones más humanas sobre el transporte público, no solo las voces de aquellos magos de la aritmética que representan la visión del empresariado o del gobierno y para los cuales solo somos números.

El transporte público es el motor del desarrollo en todas las ciudades del mundo, el destino de nuestra sociedad global es sin duda el movimiento, al menos en nuestro caso, como bien lo dice, es un

derecho "público", un servicio que es responsabilidad del gobierno, ya que es una facultad del estado concesionada a empresarios particulares, con el objetivo de descentralizar la administración de este servicio, facilitando su desempeño y crecimiento, generando lo que hoy es una utopía: una movilidad eficaz y un servicio eficiente.

Existe un organismo llamado Consejo Consultivo de Transporte que se integra por el Gobierno, personas físicas y morales, el cual se encarga de planear, establecer, proponer, recomendar y auxiliar al Ejecutivo en el tema de transporte público para poder realizar sus funciones.

Sin embargo, sus propuestas y desempeños han sido grises, opacos y con una visión muy alejada a nuestras necesidades como usuarios, dando como resultado un claro divorcio entre la ciudadanía y los concesionarios.

Actualmente el Consejo cuyos miembros que lo conforman son los que fueron designados en la administración ya concluida. El consejo debe sesionar cada 3 meses y de manera extraordinaria en cualquier momento a solicitud del Presidente del Consejo.

Este Consejo, tiene las siguientes atribuciones y cito:

- I. Auxiliar al Ejecutivo del Estado en la planeación y organización de las actividades que éste realice en materia de transporte;
- II. Recomendar las medidas que considere necesarias para el mejor desarrollo de los programas y actividades relativas al transporte que implemente el Ejecutivo del Estado;



- III. Proponer programas y proyectos que tienda a proteger y mejorar el servicio de transporte del Estado;
- IV. Establecer comisiones que le auxilien en el cumplimiento de sus funciones; y
- V. Las demás funciones que le encomiende el Ejecutivo del Estado.

El Consejo Consultivo de Transporte de acuerdo al Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Yucatán, se integra por: un presidente, que será el Gobernador del Estado o la persona que designe para ello; un Secretario Técnico; el número de vocales que determine el Gobernador del Estado (el cual no podrá exceder de 15); las personas físicas o morales, cuya participación se considere conveniente en el análisis y estudio de los asuntos que se analicen en el seno del Consejo del Transporte; y los demás representados de los sectores público, social y privado que el Gobernador del Estado convoque.

Tomando como base lo que ordena el Reglamento, sería idóneo que a este Consejo se le integren nuevas organizaciones que se encuentren trabajando en proyectos actualizados y propagan ideas para el habitad, no como concesión de quienes forman parte, si no dándoles un espacio claro y definido dentro de este máximo órgano colegiado que aporte y nutra las sesiones.

Celebro y reitero la postura incluyente que el actual Gobernador ha mantenido para la realización de proyectos en beneficio del Estado; por lo cual es relevante exhortar al Ejecutivo independientemente que este Pleno apruebe esta iniciativa, para que incluya a diversas organizaciones civiles, agrupaciones, universidades y/o ciudadanos que

estén trabajando en el tema de movilidad, transporte y sustentabilidad, para que integre este Consejo Consultivo de Transporte. Por lo anterior propongo el siguiente:

## **PROYECTO DE DECRETO**

**EN EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** SE REFORMA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 157, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**Artículo 157.-** El Consejo del Transporte estará integrado por:  
(...)

**FRACCIÓN IV.-** Las Asociaciones Civiles, Universidades, Agrupaciones y personas físicas o morales que tengan propuestas para aplicar en acciones concretas y se encuentren trabajando en proyectos de transporte, movilidad, sustentabilidad y todo tema relacionado a la materia de esta ley.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado de Yucatán.

**SEGUNDO.** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se opongan a lo establecido en este decreto.

**PROTESTAMOS LO NECESARIO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATAN A LOS 08 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018.**

ATENTAMENTE

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO.



---

DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS  
ROMERO BASTARRACHEA



---

DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ  
ESCOFFIÉ